

RIO GALLEGOS,

29 Nov 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.975/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 805/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Comunicación Audiovisual - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40023 Código Nomenclador de Disciplina (5 – 46 – 1 – 3 - 2);

QUE por Disposición N° 773/07 se estableció como postulante habilitado para participar en el Concurso de referencia a Doriana VILLARROEL;

QUE a fs. 26 y 27 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la T.U.C.S. Doriana VILLARROEL en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la T.U.C.S. Doriana VILLARROEL en el cargo ordinario Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Comunicación Audiovisual Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40023 Código Nomenclador de Disciplina (5 - 46 -1 - 3 - 2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales y la baja en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Disciplina Ciencias Sociales – Sub-disciplina Información - especialidad Comunicaciones Masivas Área Medios de Comunicación - Orientación Comunicación Audiovisual – Código Nomenclador de Disciplina (5 - 46 - 01 - 03 -2) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 29 de Noviembre de 2007;

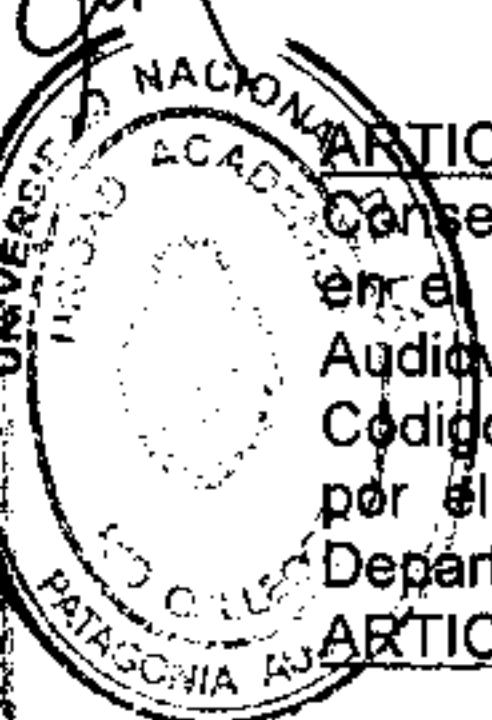
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la T.U.C.S. Doriana VILLARROEL deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la T.U.C.S. Doriana VILLARROEL (C.U.I.L. N° 27-25026126-3), en el cargo ordinario - Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Comunicación Audiovisual - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40023 Código Nomenclador de Disciplina (5 - 46 – 1 – 3 - 2), a partir del 29 de Noviembre de 2007 y por el término de CINCO (5) años, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la T.U.C.S. Doriana VILLARROEL (C.U.I.L. N° 27-25026126-3)





# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

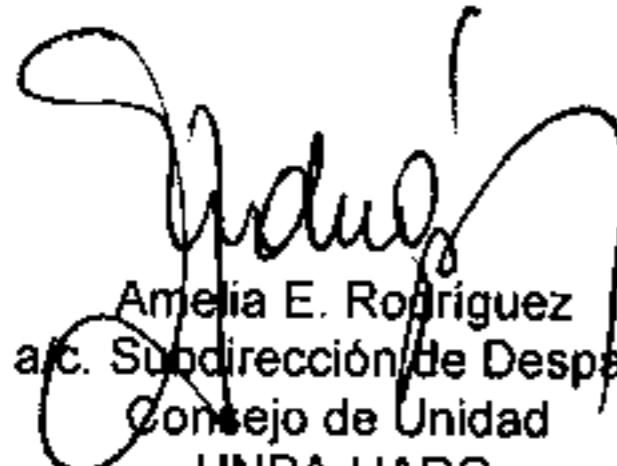
///-2-

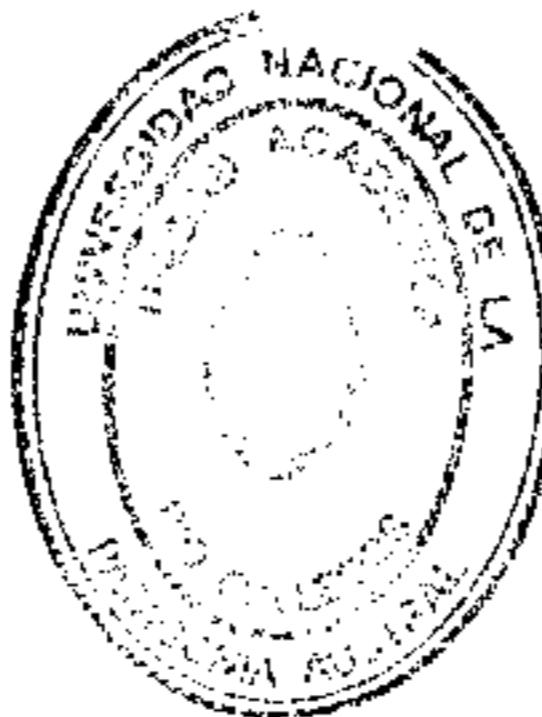
en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales Subdisciplina Información – Especialidad Comunicaciones Masivas - Área Medios Masivos de Comunicación - Orientación Comunicación Audiovisual (5 – 46 – 01 03 -2) que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 29 de Noviembre de 2007.-

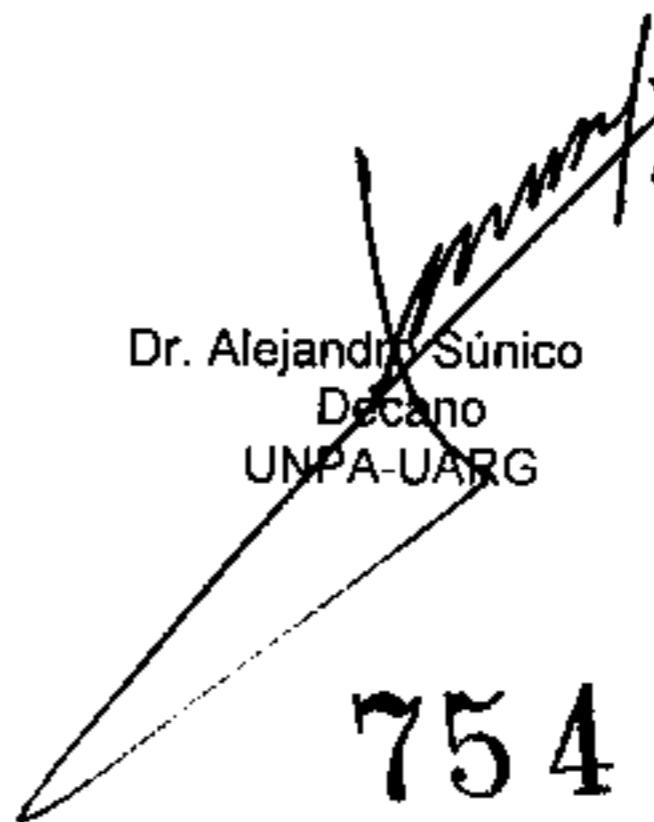
ARTICULO 3º - DEJAR ESTABLECIDO que la TUCS Doriana VILLARROEL deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 4º - DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la TUCS Doriana VILLARROEL será afectada al Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos, Actividad 3 – Formación de Grado - Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -, Inciso 1.1. Personal Permanente - Presupuesto 2007.-

ARTICULO 5º - Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Amelia E. Rodriguez  
a.c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súñico  
Decano  
UNPA-UARG

754

ACUERDO N°